UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2015"

CONTRATO N° 29/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGROTAMBO SA**, domiciliada en Mandyju Pecua N° 521, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **ROBERTO ANTONIO ROJAS SALINAS**, con Cédula de Identidad N° 1.311.487, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORDEÑADORA DE LA MARCA GEA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 361.846**.

Esta contratación es PLURIANUAL 2019, 2020 y 2021, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 estarán supeditados a la aprobación y a la asignación del Presupuesto y el Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/2019**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 394/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lot	Nro. De Sub-Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	1		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA ORDEÑADORA DE LA MARCA	UNIDAD	1	EVENTO	10.733.600

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – DECANATO

AGROTAMBO S.A. – Importaciones & Representaciones – Tel.: 021 944061 – Villa Elisa - Paraguay

			GEA				
		1.1	Kit de servicio stimopulse Apex -P 1500 h	UNIDAD	1	EVENTO	221.900
		1.2	Kit de servicio stimopulse Apex -P 4500 h	UNIDAD	1	EVENTO	373.000
		1.3	Reten deslizante 0,55 kw bomba de leche	UNIDAD	1	EVENTO	798.000
		1.4	Junta pulsador Apex de 4 agujeros	UNIDAD	1	EVENTO	92.000
		1.5	Manguera de PVC de 16 mm	UNIDAD	1	EVENTO	66.500
		1.6	Tubo de pulsado alternado 7x13x2	UNIDAD	1	EVENTO	22.300
		1.7	Soporte grupo de ordeñe	UNIDAD	1	EVENTO	76.000
		1.8	Codo de alimentación de 50 mm s/llave	UNIDAD	1	EVENTO	372.900
		1.9	Manguito de goma D 50/52 unidad final	UNIDAD	1	EVENTO	337.500
		1.10	Tapón de cierre D 60	UNIDAD	1	EVENTO	184.100
		1.11	Kit de servicio transporte de leche	UNIDAD	1	EVENTO	255.000
		1.12	Angulo ID 32xID38x90	UNIDAD	1	EVENTO	337.500
		1.13	Tubo corto de pulsado 7x3x220. Pulsado de 4 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	58.000
		1.14	kit de servicio Vacurex	UNIDAD	1	EVENTO	278.500
		1.15	Juego de Pezoneras Monoblock de 4 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	315.100
		1.16	Parte Inferior Classic 300 c/valvula de cierre	UNIDAD	1	EVENTO	595.000
		1.17	Kit de servicio de ordeño Classic 300	UNIDAD	1	EVENTO	193.600
		1.18	Distribuidor de aire Classic 300	UNIDAD	1	EVENTO	85.000
		1.19	Aceite VCL 22 para bomba de vacío por 5 Lts	UNIDAD	1	EVENTO	335.200
		1.20	Codo de goma de 38mm	UNIDAD	1	EVENTO	64.500
		1.21	Cupla de reducción de goma 38x25 mm	UNIDAD	1	EVENTO	99.200
		1.22	Tubo atoxico para leche 23x34	UNIDAD	1	EVENTO	70.000
		1.23	Plaqueta Pulsador Apex P	UNIDAD	1	EVENTO	2.057.000
		1.24	Medidor de leche convencional	UNIDAD	1	EVENTO	2.329.500
		1.25	Filtro de leche Modelo 455	UNIDAD	1	EVENTO	644.300
		1.26	Servicio de asistencia con personal técnico	UNIDAD	1	EVENTO	472.000
						Precio total:	**10.733.600**

*Monto mínimo	**25.000.000 Gs.**
*Monto máximo	**50.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaranies veinticinco millones** y el monto máximo es de **Guaranies cincuenta millones**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde la formalización de la misma hasta el **31 de diciembre de 2021**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA, en la División Ganado Bovino de Leche dependiente del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, Sede San Lorenzo, en el horario de 07:30 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – DECANATO

AGROTAMBO S.A. – Importaciones & Representaciones – Tel.: 021 944061 – Villa Elisa - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 04 mes Octubre y año 2019.

SR ROBERTO ANTONIO ROJAS SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
AGROTAMBO S.A

AGROTAMBO S.A.
Importaciones & Representaciones
Tel.: 021 944061
Villa Elisa - Paraguay

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"